COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Asunción, Paraguay

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
SECRETARÍA GENERAL
RECIBIDO:
ACLARACIÓN:
FECHA: 25 05 11
HORA: 8:50

COMITÉ DE EVALUACIÓN
INFORME Nº 07/2011

A : Directorio de la CNV

De : Comité de Evaluación

Fecha : 24 de mayo de 2011

Ref. : Adquisición y Colocación de Pisos de Vinilo – PAC Nº 208.818

Informamos a los señores Miembros del Directorio de la CNV, sobre el Llamado "Adquisición y Colocación de Pisos de Vinilo" – ID Nº 208.818, previsto en el Programa Anual de Contrataciones de la Institución.

Al respecto, en fecha 18 de marzo del corriente año se procedió a la carga de los datos del Llamado a través del sistema de cargas vía Web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a efectos del análisis, evaluación y posterior difusión a través del Portal de Contrataciones Públicas, según Expediente Nº 309.300.

Publicado el Llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), en fecha 4 de abril de 2011 se cursó invitación a través de la Nota CNV/ADM Nº 214/2011 a las empresas: En Obras, Ypoa Ingeniería S.A., Casa Imperial S.R.L., Construcciones Rivas S.R.L., M y M Ingeniería & Arquitectura S.R.L., Constructa S.A., Priori Ingeniería S.A., Doc S.A., Arquidec S.R.L. y San Carlos S.R.L., a los efectos de que remitan sus propuestas económicas para el día 7 de abril del corriente año.

En la fecha mencionada, siendo la hora tope establecida para la presentación de ofertas no se recibió oferta alguna según consta en el Acta Nº 06/2011. Al respecto, el art. 1 de la Resolución DNCP Nº 805/09 establece: *"En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas…"*.

Dando cumplimiento a la mencionada disposición, la fecha de presentación y apertura de ofertas fue prorrogada para el día 14 de abril de 2011. Dicha prórroga fue comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) según Nota CNV/ADM Nº 227/2011 para su difusión en el Portal de Contrataciones Públicas y a los oferentes mencionados anteriormente por Nota CNV/ADM Nº 235/2011.

En la fecha indicada, nuevamente no se recibió oferta por lo que la fecha de presentación y apertura de ofertas de nuevo fue prorrogada, quedando establecida como nueva fecha el día 27 de abril de 2011. Así también, esta prórroga fue comunicada a la DNCP por nota CNV/ADM Nº 258/2011 y a los oferentes por Nota CNV/ADM Nº 280/2011.

En dicha fecha, siendo la hora tope establecida para la presentación de ofertas, se recibieron los sobres de las siguientes empresas: Old Paraguay, de Oscar López, En Obras, de Nelson Segovia y Molman S.A.

Posteriormente, habiendo cumplido con lo establecido por la Resolución DNCP Nº 805/09, siendo la hora prevista se realizó la apertura de sobres y la revisión de los documentos exigidos según lo establecido en las especificaciones del Llamado.

Verificados los documentos presentados por las empresas oferentes, mencionamos lo siguiente:

OLD PARAGUAY: el formulario de impuesto al valor agregado (IVA) se encuentra vencido y el formulario de impuesto a la renta (IRACIS) se encuentra en estado pendiente, según se observa en la constancia del SIPE. Por este motivo, solicitamos la presentación de una copia autenticada de los documentos mencionados o una nueva constancia del SIPE.

En respuesta, dicha empresa remitió una copia autenticada del formulario de IVA correspondiente a los meses de febrero y marzo de 2011, y en cuanto al formulario de IRACIS, esta empresa solicitó por medio de la nota con ME Nº 983 ampliar el plazo para la presentación de dicho documento.

Atendiendo a dicha solicitud, se decidió extender el plazo para la presentación del formulario de IRACIS hasta el día 13 de mayo de 2011, lo cual fue comunicado a la empresa según Nota CNV/ADM Nº 340/2011. Sin embargo, esta empresa presentó el documento mencionado fuera del plazo concedido para su presentación, vía ME Nº 1132 en fecha 19 de mayo de 2011.

MOLMAN S.A.: el formulario de impuesto al valor agregado (IVA), el formulario de impuesto a la renta (IRACIS), el acta de asamblea general y el certificado de cumplimiento tributario se encuentran en estado vencido, según se observa en la constancia del SIPE. Por este motivo, se solicitó a dicha empresa la presentación de una copia autenticada de los documentos mencionados o una nueva Constancia del SIPE.

Esta empresa presentó dentro del plazo concedido la Constancia SIPE Nº 1128369 y una copia del formulario del IVA correspondiente al periodo de abril/2011, subsanando lo mencionado en el párrafo anterior.

Asimismo, informamos que verificado el Formulario de Carta/Oferta presentado por Old Paraguay, observamos que oferta un precio unitario de Gs. 2.050.000, y que el precio total también es de Gs. 2.050.000.

Al respecto, la Ley Nº 2051/03 en el artículo 26 tercer párrafo establece: *"los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados siempre y cuando no impliquen la modificación de precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante"*, y el art. 60 del Decreto Nº 21909/03 establece: *"Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones verificando que:...2 - El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado"...*

De acuerdo con lo expresado en los párrafos anteriores, Old Paraguay queda descalificada del proceso de contratación ya que su oferta fue presentada con un error en el precio unitario.

En cuanto a las propuestas económicas, las mismas se detallan en el cuadro comparativo de precios (Anexo B-02-08), el cual forma parte de este informe y además se exponen a continuación:

1) **EN OBRAS, DE NELSON SEGOVIA**: presentó una oferta total de Gs. 2.611.750 (guaraníes dos millones seiscientos once mil setecientos cincuenta) IVA incluido.

2) **MOLMAN S.A.**: presentó una oferta total de Gs. 2.300.025 (guaraníes dos millones trescientos mil veinticinco) IVA incluido.

Las dos empresas oferentes cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el Llamado.

Verificadas cada una de las propuestas, el Comité de Evaluación sugiere, salvo mejor criterio, adjudicar para la adquisición y colocación de pisos de vinilo a la empresa **MOLMAN S.A.,** por un monto total de Gs. 2.300.025 (guaraníes dos millones trescientos mil veinticinco) IVA incluido, por ser la empresa que presenta la oferta económica más baja y cumple con las especificaciones técnicas del Llamado.

Se deja a consideración de los Señores Miembros del Directorio a efectos de su respectiva decisión y determinación según lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

Shirley Ferreira	Guido Mora	Norma de Romero

Es copia fiel del original. Procedase de conformidad a las normativas legales vigentes.

25/07/11.